



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

2301

Suspensión del Plan de actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2023 y 2024 del municipio de Sóller, para el otorgamiento de licencias temporales de auto-taxi, y del plazo para presentar proposiciones

La Alcaldía del Ayuntamiento de Sóller, en fecha 14 de marzo de 2023, aprobó la siguiente RESOLUCIÓN:

«Negociado: Gobernación.

Núm. Expediente: 6316/2022.

Asunto: Suspensión del Plan de actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2023 y 2024 del municipio de Sóller, para el otorgamiento de licencias temporales de auto-taxi, y del plazo para presentar proposiciones.

Tipo de documento: Resolución de Alcaldía núm. 460/2023 de fecha 14 de marzo de 2023.

Visto que en fecha 6 de marzo de 2023, la Alcaldía – Presidencia, resolvió el Decreto de Alcaldía núm. 339/2023 donde se aprueba el Plan de actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2023 y 2024 del municipio de Sóller, para el otorgamiento de licencias temporales de auto-taxi.

Visto que el apartado IV del mencionado Plan determina que en conformidad con lo que dispone el artículo 188 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre de las Islas Baleares, se someterá a exposición pública por plazo de cinco días el presente plan, simultáneamente al inicio del plazo de licitación. Si dentro del referido plazo se producen reclamaciones contra el plan se suspenderá la licitación así como el plazo para la presentación de proposiciones, en los casos en que sea necesario para resolver la cuestión planteada, y se retomará lo que reste de este plazo a partir del día siguiente a la resolución de las reclamaciones.

Visto que el mencionado Plan se publicó en el BOIB núm. 30, de 9 de marzo de 2023, iniciando el día siguiente el plazo de diez días naturales, para la presentación de solicitudes de participación, así como un plazo de cinco días hábiles, simultáneamente al inicio del plazo de presentación de solicitudes, en el que las personas interesadas pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Visto que en fecha 12 de marzo de 2023 han tenido entrada en el registro de este Ayuntamiento alegaciones contra el Plan.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 4/2014, de 20 de junio, de Transportes terrestres y movilidad sostenible de las Islas Baleares.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Plan de actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2023 y 2024 del municipio de Sóller, para el otorgamiento de licencias temporales de auto-taxi, aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 339/2023 de fecha 6 de marzo de 2023 y publicado en el BOIB núm. 30, de fecha 9 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN

En virtud de las facultades que tengo atribuidas como Autoridad competente para la instrucción del correspondiente expediente, en conformidad con el Decreto de Alcaldía núm. 317/2023 de 2 de marzo de 2023, publicado en el BOIB núm. 28 de 4 de marzo de 2023,

RESUELVO

Primero. Suspender la licitación del Plan de actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2023 y 2024 del municipio de Sóller, para el otorgamiento de licencias temporales de auto-taxi, aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 339/2023 de fecha 6 de marzo de 2023 y publicado en el BOIB núm. 30, de fecha 9 de marzo de 2023.

Segundo. Suspender el plazo de 10 días naturales para presentar solicitudes de participación.



Tercero. Informar a las personas interesadas, que la tramitación de la licitación del Plan y el plazo para presentar solicitudes de participación se retomarán a partir del día siguiente a la resolución de las reclamaciones.

Cuarto. Informar a las personas interesadas, que el plazo de exposición pública del Plan, de cinco días hábiles, en el que las personas interesadas pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes, finaliza el día 16 de marzo de 2023.

Quinto. Publicar esta resolución en el BOIB y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sóller.

(Firmado electrónicamente: 15 de marzo de 2023)

El alcalde

Carlos Simarro Vicens

